



Constancia Secretarial. (11/11/2022) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 15 de noviembre de 2022.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

Interlocutorio
Ejecutivo de alimentos
860013110001 2022 00093 00

Mocoa, Putumayo, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta que en el dossier obra prueba sumaria de que se ha registrado el embargo sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 440-65903 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Mocoa (A.022); procede el despacho a ordenar la práctica del secuestro que fue decretado en providencia del 12 de septiembre de 2022.

De conformidad a lo estatuido en la Ley 2030 de 2020, se estima pertinente librar despacho comisorio a la Alcaldía Municipal de Villagarzón - Putumayo, con la información necesaria para que dicha autoridad administrativa realice la respectiva diligencia de secuestro, nombre secuestre, fije honorarios provisionales y devuelva la comisión una vez auxiliada.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- ORDENAR la práctica del secuestro del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 440-65903 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Mocoa, el cual se encuentra debidamente embargado y registrado por la autoridad competente.

SEGUNDO.- LIBRAR despacho comisorio a la Alcaldía Municipal de Villagarzón – Putumayo, con la información necesaria para que realice la respectiva diligencia, nombre secuestre, fije honorarios provisionales y devuelva la comisión una vez auxiliada, teniendo en cuenta el lugar donde se encuentra asentado el inmueble. Remítase una copia de la lista de auxiliares de justicia.

TERCERO.- Sumínistrese la información necesaria y pertinente para perfeccionar el secuestro a la autoridad administrativa del ente territorial comisionado y remítase una copia de la lista de auxiliares de justicia. Oficiese por secretaría.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f365407f1d846a54f89039493801128938cc6ec9b9477256652ccfdd930ffc**d

Documento generado en 14/11/2022 10:18:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>